



Código: 250

COMUNICADO N° 2

PARA: ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DERECHO ADSCRITO A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICA DE UNA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, DIEGO LUÍS CÓRDOBA

En la oficina de vicerrectoría de docencia de la Universidad del Chocó, el 5 de mayo del año en curso, se reunieron, la vicerrectora académica, Dra. ANA SILVIA RENTERÍA MORENO, la representante de los estudiantes ante el Consejo Superior de la UTCH, Dra. ROSA ELENA MOSQUERA PALACIOS, el jefe de Oficina de Registro y Control Académico, Dr. JACKSSON YAMIL MONTOYA ASPRILLA, el decano de Facultad de Derecho RICARDO EMIRO LEDESMA COPETE, el ingeniero VIANNEY SARRIAS, asesor académico y experto en el tema sobre créditos académicos.

En dicha reunión se trataron los siguientes temas:

1. **La sensibilidad de plataforma academusotf.** Es de conocimiento que esta plataforma le permite al estudiante realizar procesos incorrectos, por ello se hace un llamado al estudiante a revisar permanente su plataforma y en caso de encontrar irregularidades informar oportunamente.
2. **Estudiantes que perdieron tres asignaturas y habilitaron una sin tener derecho y matricularon prerrequisitos cuando no lo debían hacer.** A estos estudiantes se les desmontará de la plataforma la calificación correspondiente a la nota de la habilitación e igualmente, las asignaturas que matricularon sin tener derecho por ser prerrequisito.
3. **Estudiantes que perdieron tres o más asignaturas, a unos la plataforma les permitió solo matricular las asignaturas que perdieron, a otros los dejó matricular las que perdieron y algunas de los semestres siguientes.** A pesar que el (Acuerdo 0034/2001) Estatuto Estudiantil, establece en el artículo 103°: “Cuando un estudiante pierda más de dos asignaturas, se considera perdido el semestre, independientemente de los niveles en los cuales esté tomando asignaturas”, y el inciso segundo del artículo 104°, señala: “Cuando un estudiante repruebe un semestre podrá matricular, además de las materias reprobadas, otras que correspondan a deudas pendientes de niveles inferiores”.

En el año 2002 el Gobierno Nacional expide el Decreto 0808 que establece los créditos académicos y la universidad acoge dicha normativa en su Proyecto Educativo Institucional (PEI, 2008). Norma que flexibiliza la movilidad académica de los estudiantes, donde ya no se habla de perdida del semestre porque se establecieron los créditos académicos y ello permite que el estudiante pueda matricular las asignaturas o créditos reprobadas y otras de niveles superiores siempre y cuando no sean prerrequisitos. En consecuencia, los estudiantes que reprobaron tres

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Vigilada MinEduación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Com. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utchedu.co Página Web: www.utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)



Código: 250

o más asignaturas y la plataforma no les permitieron matricular más créditos, deben acercarse a la Oficina de Registro y Control, donde les modificarán la matrícula.

4. **Estudiantes que la plataforma les matriculo las asignaturas del nivel correspondiente y otros semestres.** Estos estudiantes deben reportar dicha inconsistencia a la Oficina de Registro y Control Académico a través del SIAC.

Dado en la ciudad de Quibdó, a los seis (6) días del mes de mayo de 2022.

Original firmado

Ricardo Emiro Ledesma Copete

Decano

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Vigilada MinEduación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)